MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 20/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 27 de Julio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 11/2011, para la "Adquisición de Impresiones de Artes Graficas"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 11/2011, realizado en fecha 23 de junio del corriente cuyo N° de ID es 214.674, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 11 de julio del 2011 y fue admitidas las siguientes firmas**: 1- Distribuidora TDD 2- ARTES GRÁFICAS GM S.R.L. 3- IMPRENTA YHAGUY 4- DAMI CREACIONES 5- TRANS ITAPUÁ S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma 1 **- Distribuidora TDD 2- ARTES GRÁFICAS GM S.R.L. 3- IMPRENTA YHAGUY**

Que, las cantidades de los ítems 01, 20, 27 y 38 fueron reducidos a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de la Adquisición de Impresiones de Artes Graficas, a favor de la firma

EMPRESA	***MONTO***
IMPRENTA GRAFICA YHAGUY	6.719.688.-
DISTRIBUIDORA TDD	1.638.650.-
ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.	174.000.-
Total General	**8.532.338.-**
Son Guaraníes: Ocho millones quinientos treinta y dos mil trescientos treinta y ocho mil.--	

(Guaraníes: ocho millones quinientos treinta y dos mil trescientos treinta y ocho), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR